

“Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas – RUC N° 20190685013



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 096-2023-MDJG/GM

José Gálvez, 20 de diciembre de 2023

VISTO:

Informe No.579-2023-CHCB-RIM/MDJG, emitido por el Sub-Gerencia de Infraestructura y saneamiento.

CONSIDERANDO:

Que mediante Informe No.579-2023-CHCB-RIM/MDJG, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura y saneamiento se solicita la aprobación mediante acto resolutivo del expediente técnico denominado: “RENOVACIÓN DE AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA; EN EL (LA) PARQUE LA MADRE Y PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE JOSÉ GÁLVEZ, PROVINCIA CELENDIN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”.

Que, el anexo I del Reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado mediante D.S.No.344-2018-EF establece que el **Expediente Técnico de Obra** es el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios, en ese contexto se puede verificar que el expediente técnico de la obra “RENOVACIÓN DE AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA; EN EL (LA) PARQUE LA MADRE Y PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE JOSÉ GÁLVEZ, PROVINCIA CELENDIN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”., cuenta con todos los documentos establecidos en el reglamento de la ley de contrataciones.

Que, La DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.011, DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, modificada por la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01, y por la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/63.01; establece en su artículo 32° los

Tony Emerson Mariñas Zelada
Alcalde Distrital

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad distrital de José Gálvez, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2023-PCM y la tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
[https://documents.munijosegalvez.gob.pe/RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 096-2023-MDJG\[R\].pdf](https://documents.munijosegalvez.gob.pe/RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 096-2023-MDJG[R].pdf)



“Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas – RUC N° 20190685013



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 096-2023-MDJG/GM

José Gálvez, 20 de diciembre de 2023

requisitos y condiciones que debe contar la elaboración y **aprobación del expediente técnico**, indicando que antes del inicio de la elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe verificarse se cuente con el saneamiento físico legal, la disponibilidad física del predio o terreno, según corresponda, para garantizar la ejecución de la inversión y prestación de servicios durante la operación de los activos generados con la ejecución de la misma; salvo que, por el tipo de inversión, dichos aspectos se desarrollen durante la elaboración del expediente técnico o documento equivalente o en la ejecución física, lo cual debe ser sustentado en el expediente técnico o documento equivalente, además

Que, conforme a la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.011, la oficina de Infraestructura y saneamiento de la Municipalidad Distrital de José Gálvez ha realizado la evaluación del contenido del expediente técnico, informado la conformidad de aprobación del expediente técnico; considerando tal evaluación, resulta procedente la aprobación del Expediente Técnico mediante acto resolutivo.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MDJG/A de fecha 05 de enero de 2023 se designa con eficacia anticipada al 01 de enero de 2023 al CPC Manuel Moisés Silva Chávez, en el cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de José Gálvez, provincia de Celendín, Región Cajamarca y con Resolución de Alcaldía N° 004-2023-MDJG/A de fecha 05 de enero de 2023 se le otorga las facultades para la emisión de resoluciones.

Por lo expuesto en los considerandos precedentes, de conformidad a lo establecido en los incisos 6 y 20 del artículo 20 de la Ley orgánica de municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Tony Emerson Mariñas Zelada
Alcalde Distrital

“Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas - RUC N° 20190685013



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 096-2023-MDJG/GM

José Gálvez, 20 de diciembre de 2023

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** el expediente técnico de la obra “RENOVACIÓN DE AMBIENTE DE RECREACION ACTIVA; EN EL (LA) PARQUER LA MADRE Y PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE JOSE GALVEZ, PROVINCIA CELENDIN, DEPARTAMETO CAJAMARCA”., con un plazo de ejecución de 15 días calendarios, cuya modalidad de ejecución es por ADMINISTRACIÓN DIRECTA, cuyo presupuesto asciende a S/. 10,504.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS CUATRO CON 00/100 SOLES) según el siguiente detalle:

DESCRIPCION	MONTO
Costo directo	S/. 10,504.00
Gastos Generales	S/. 0.00
Costo Total	S/. 10,504.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la sub Gerencia de Infraestructura y saneamiento realicen las acciones que correspondan para su ejecución del Expediente Técnico, conforme a sus atribuciones, facultades y de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente resolución, a sub Gerencia de infraestructura y saneamiento y demás entes administrativos de la Municipalidad Distrital de Sucre, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese y archívese.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
MANUEL MOISES SILVA CHÁVEZ
GERENTE MUNICIPAL

Tony Emerson Mariñas Zelada
Alcalde Distrital